



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“ 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO “



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 26 FEB 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 06/09-CD que establece las condiciones y fecha de convocatoria para la inscripción en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 33/09-CS) en esta Casa de Estudios;;

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 06/09-CD autoriza a Decanato a llamar a inscripción y establecer la comisión Ad-Hoc a los fines de seleccionar a los alumnos de las carreras de la Facultad de Ingeniería que opten por Ingeniería en Mecatrónica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer entre el 01 y 12 de Marzo de 2010 inclusive, como periodo de inscripción para la selección de alumnos a la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 33/09-CS), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 06/09-CS.

ARTÍCULO 2.- Disponer la integración de la Comisión ad-hoc, a los fines de la selección de los alumnos, prevista en la Ordenanza 06/09-CD, según el siguiente detalle:

Ing. María Susana BERNASCONI – Coordinadora de Comisión

Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO

Ing. Alfredo Ernesto PUGLESI

Ing. Eduardo Enrique IRIARTE

Magíster Raquel Graciela ZUMEL

DOS (2) Alumnos a propuesta del Centro de Estudiantes

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 08

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA